

# ARTÍCULO 77 FEMP. RECOPIACIÓN DE DATOS

**Comité de Seguimiento FEMP**  
**Madrid, 28 de mayo de 2019**



azti  
tecnalia



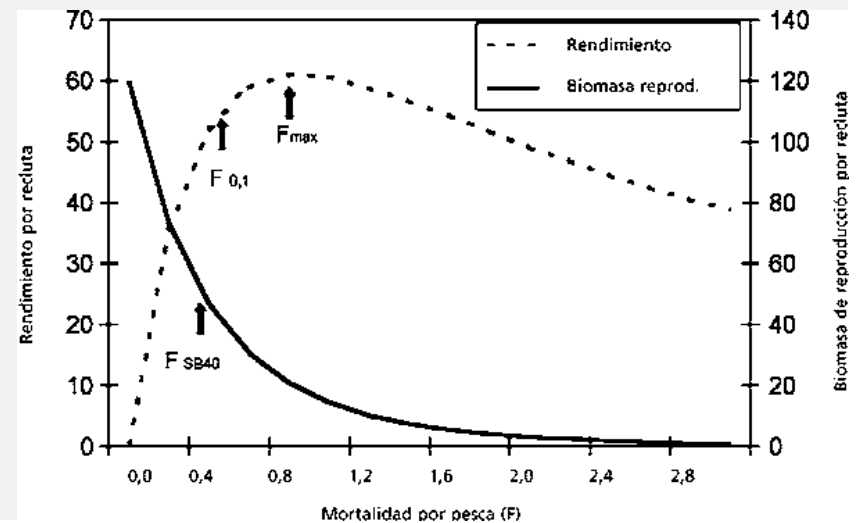
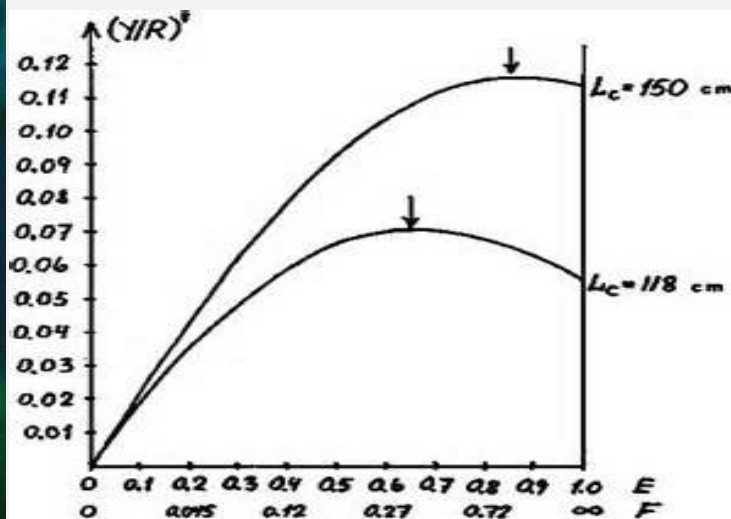
GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES





La actividad pesquera explota recursos vivos y por tanto renovables.

La estrategia de explotación de este tipo de recursos va a influir notablemente en el rendimiento sostenible que estos nos proporcionen.





Para disponer de información científica de Calidad y tomar decisiones de gestión...

DATOS

DATOS

DATOS



ADMINISTRACIONES Y SECTOR deben colaborar y facilitar las tareas de recopilación de datos (nuestros en lonjas, embarque de observadores en flota/buques seleccionados para el muestreo...)



# LAS BASES DE LA GESTIÓN

**GESTIONAR DE MANERA SOSTENIBLE EL MEDIO MARINO. Artículo 2.1. (“Objetivos”) del Reglamento 1380/2013, de la PPC:** *“La PPC deberá garantizar que las actividades de la pesca y la acuicultura sean sostenibles ambientalmente a largo plazo y se gestionen de forma coherente con los objetivos de generar beneficios económicos, sociales y de empleo y de contribuir a la disponibilidad de productos alimenticios”*

*PARTE V: BASE CIENTÍFICA DE LA GESTIÓN DE LA PESCA.  
Artículo 25: Requisitos en materia de datos con fines de gestión de la pesca*

- a) el estado de los recursos biológicos marinos explotados,
- b) el nivel de pesca y el impacto de las actividades pesqueras en los recursos biológicos marinos y en los ecosistemas marinos, y
- c) los resultados socioeconómicos de los sectores de la pesca, la acuicultura y la transformación dentro y fuera de las aguas de la Unión.

# LA RECOPILOCIÓN DE DATOS DEL SECTOR PESQUERO COMO BASE PARA EL ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Marco comunitario plurianual: Reglamento 1004/2017)

- **Recopilación y gestión**, en programas plurianuales, de datos biológicos, técnicos, medioambientales y socioeconómicos relativos al sector pesquero.
- **El uso de datos** relativos al sector pesquero en el marco de la PPC para el análisis científico.
- Establecer disposiciones encaminadas a **mejorar el asesoramiento científico** necesario para la aplicación de la PPC, en la gestión pesquera.

# DCMAP- FEMP

•En la **prioridad 3** (art6 R.FEMP)Fomentar la aplicación de la PPC mediante el objetivo específico de la mejora y la aportación de conocimientos científicos así como la mejor recopilación y gestión de datos.

•**La Recopilación de datos** (art77 Reglamento (UE)508/2014 del Parlamento y Consejo relativo al FEMP. ) El FEMP concederá ayuda destinada a la recopilación, la gestión y el uso de datos de acuerdo con el artículo 25, del Reglamento (UE)Nº 1380/2013 y según el Reglamento (CE)nº199/2008.

Serán subvencionables, en particular, los siguientes tipos de operaciones:

- a) recopilación, gestión y uso de datos a efectos de análisis científicos y aplicación de la PPC;
- b) programas nacionales, transnacionales y subnacionales plurianuales de muestreo siempre y cuando se refieran a poblaciones cubiertas por la PPC;
- c) observación en el mar de la pesca comercial y recreativa, incluida la observación de las capturas accesorias de organismos marinos tales como mamíferos y aves marinos;
- d) campañas científicas de investigación en el mar;
- e) participación de representantes de los Estados miembros y de las autoridades regionales en las reuniones de coordinación regionales, las reuniones de las organizaciones regionales de ordenación pesquera de las que la Unión sea Parte contratante u observadora, o las reuniones de los organismos internacionales responsables de proporcionar asesoramiento científico;
- f) mejora de los sistemas de recopilación de datos y de gestión de datos y aplicación de estudios piloto para mejorar los sistemas existentes de recopilación de datos y de gestión de datos.

# DCMAP- FEMP

- \* PLAN DE ACCIÓN: OK
  - Análisis DAFO.
  
- \* 2 OPERACIONES: dudas
  - 2014-2017
  - 2018- .....
  
- \* COBERTURA
  
- \* ELEGIBILIDAD: Medida nueva en un fondo comunitario, pero cofinanciada por la UE desde 2002
  
- \* GESTIÓN INTERNA

# FUENTES DE DATOS

- Recopilación de Variables económicas
  - Encuesta económica; Industria
  - Encuestas acuicultura
- Recopilación de Variables Biológicas:
  - Red de muestreo en lonjas y puertos
  - Observadores a bordo
- Recopilación de Variables Transversales
  - Reglamento de Control;
  - Censo de flota pesquera
- Campañas Científicas** de investigación en el mar (índices independientes de la pesquería)

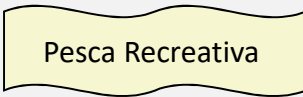
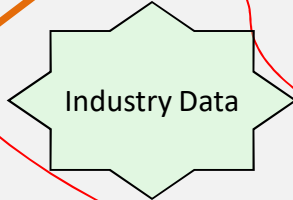
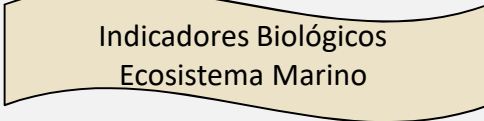
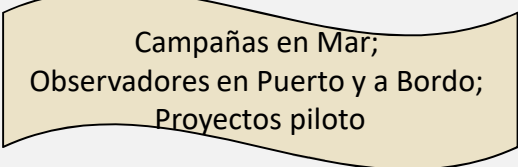
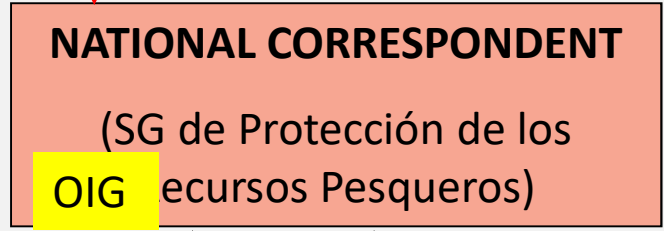
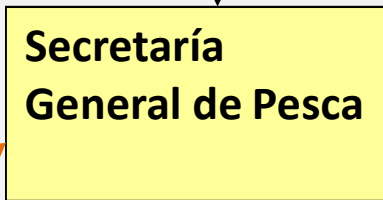
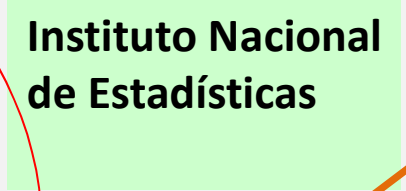
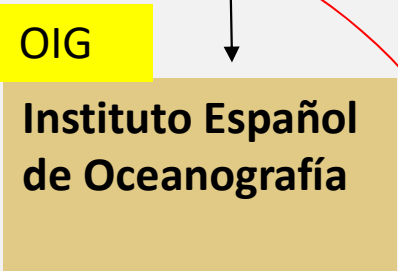
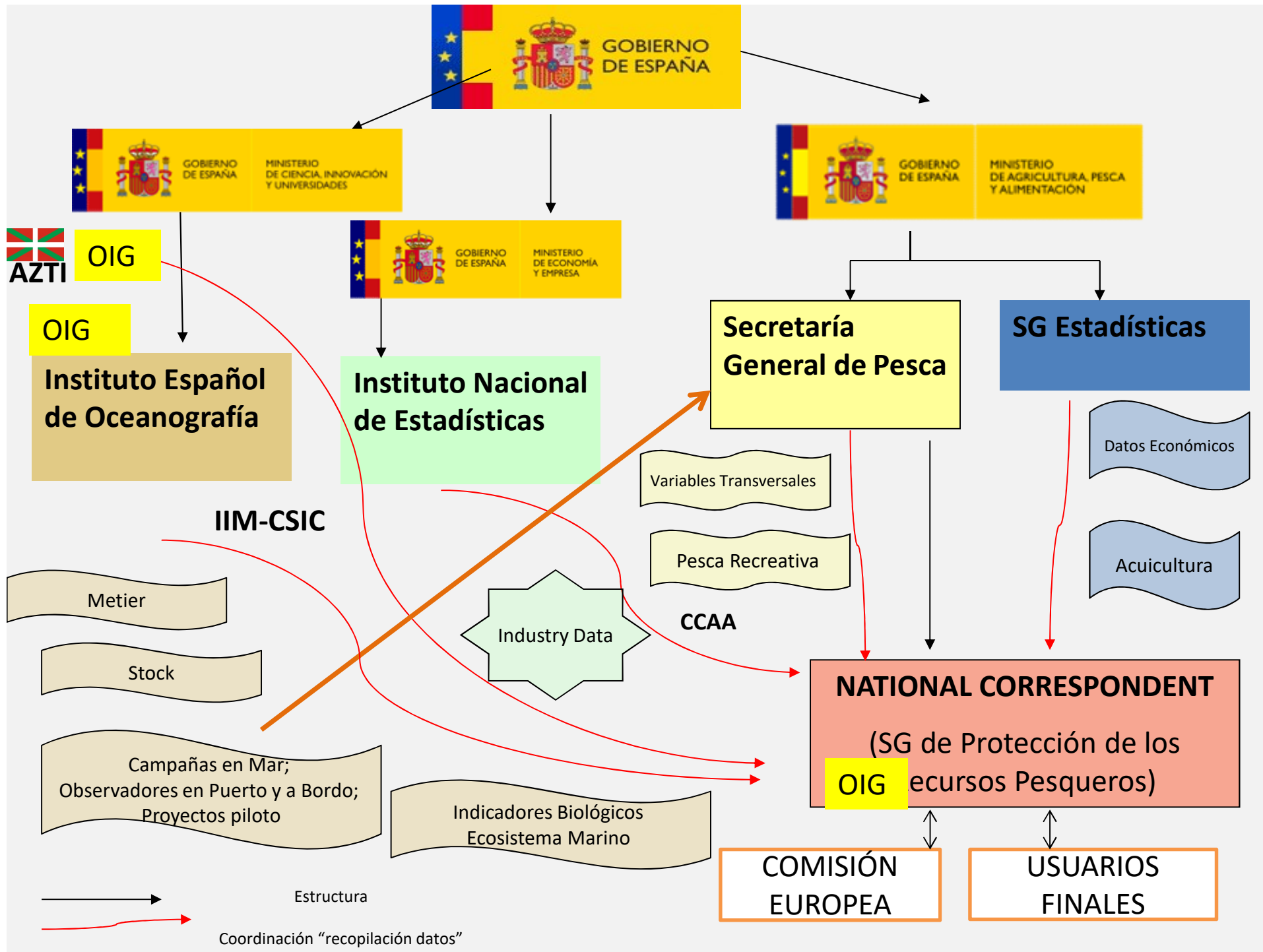
CON TODAS LAS ACCIONES QUE ELLO CONLLEVA





# APLIFEMP

CATEGORÍA PRINCIPAL	ACTIVIDAD	TIPO DE GASTO
Recopilación de datos	Redes de muestreo en puerto	Personal (propio o subcontratado)
	Estudio variables biológicas	Material fungible
Observación pesca comercial	Observadores a bordo de buques comerciales	Personal (propio o subcontratado)
Reuniones acordadas coordinación PNDB	Reuniones de coordinación regionales (RCG)	Personal
	Grupos internacionales	
Campañas científicas de investigación en mar	(ARSA otoño, ARSA primavera, Bocadeva, Demersales, Bioman, Juvena, Ecocadiz, Ecocadiz-reclutas, NAFO, Jureva, Medias, Medits, Porcupine, Sareva, Careva...)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Operatividad buques investigación (múltiples conceptos)</li> <li>- Personal (propio o subcontratado)</li> <li>- Material fungible</li> </ul>



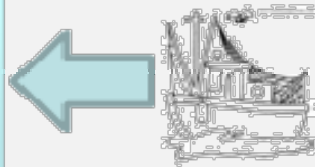
Estructura

Coordinación "recopilación datos"

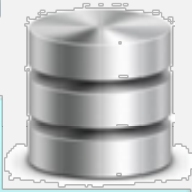
**DG MARE**

**Data call**

- National institutes,
- Aggregation, processing,
- Raw data

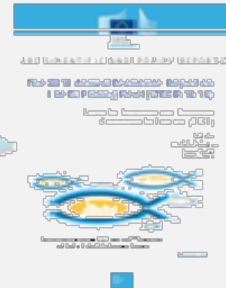
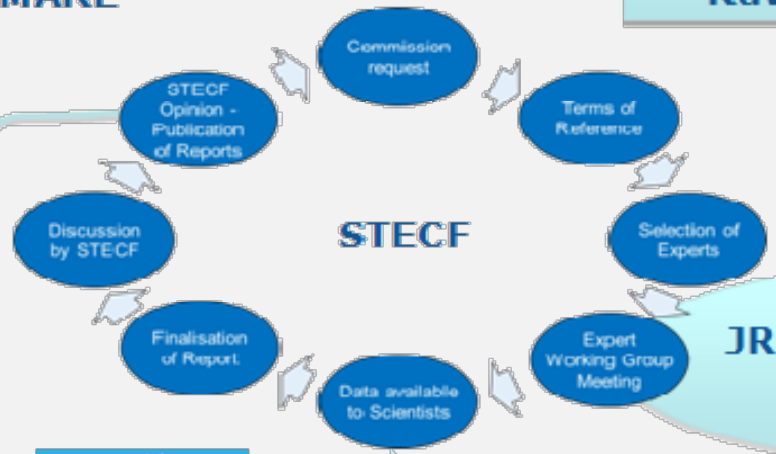


**Aggregated data**

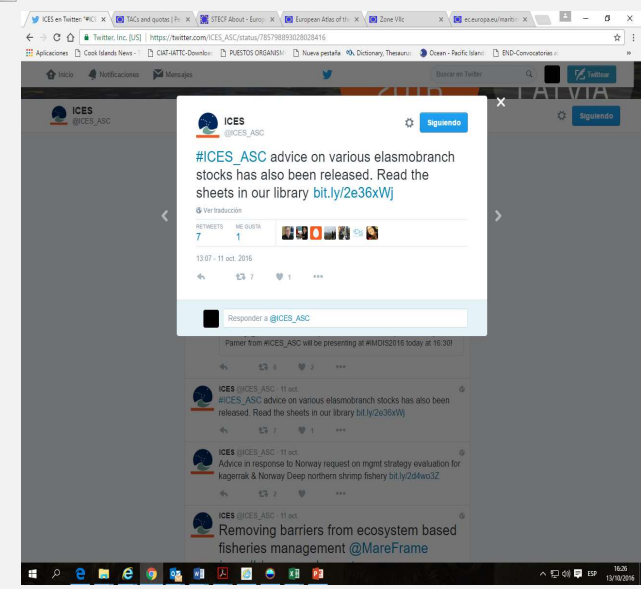


**STECF**

**JRC STECF**  
**JRC DCF**



<https://fishreg.jrc.cc.europa.eu/web/datadissemiation>



**COMPROMISOS CONTRA PLAN FINANCIERO DEL FEMP**

**TOTAL ESCON DESGLOSE NACIONAL**

Prioridad 3. Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común  
 Objetivo Específico 3.1. Mejora y la aportación de conocimientos científicos así como la mejora en la recopilación y gestión de datos  
 Medida 3.1.1. Recopilación de datos (Art.77)

Tramitador  
 Fecha Aprobación: 01/01/2014 hasta 23/05/2019  
 Fecha del Informe 23/05/2019  
 Euros (€)

	GASTOS TOTALES			PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			PARTICIPACIÓN NACIONAL			PARTICIPACIÓN PRIVADA		
	Total Plan Financiero	Total Comprometido	%	FEMP Plan Financiero	FEMP Comprometido	%	Total Nacional Plan Financiero	Total Nacional Comprometido	%	Privado Plan Financiero	Privado Comprometido	%
	1 = A + I + K			A	B		I = C + E + G	J = D + F + H		K	L	
3. Fomento de aplicación de la PPC	96.801.688,77	44.388.754,33	44,93%	79.041.351,00	35.512.875,44	44,93%	19.760.337,77	8.875.878,89	44,92%	0,00	0,00	0,00%
1. Mejora y aportación de conocimientos científicos	96.801.688,77	44.388.754,33	44,93%	79.041.351,00	35.512.875,44	44,93%	19.760.337,77	8.875.878,89	44,92%	0,00	0,00	0,00%
1. Recopilación de datos (Art.77)	96.801.688,77	44.388.754,33	44,93%	79.041.351,00	35.512.875,44	44,93%	19.760.337,77	8.875.878,89	44,92%	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL GENERAL</b>												
TOTAL	GASTOS TOTALES			PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			PARTICIPACIÓN NACIONAL			PARTICIPACIÓN PRIVADA		
	Total Plan Financiero	Total Comprometido	%	FEMP Plan Financiero	FEMP Comprometido	%	Total Nacional Plan Financiero	Total Nacional Comprometido	%	Privado Plan Financiero	Privado Comprometido	%
	1 = A + I + K			A	B		I = C + E + G	J = D + F + H		K	L	
	96.801.688,77	44.388.754,33	44,93%	79.041.351,00	35.512.875,44	44,93%	19.760.337,77	8.875.878,89	44,92%	0,00	0,00	0,00%

**N+3 OK**

## EJECUCIONES CONTRA PLAN FINANCIERO DEL FEMP

### TOTALES CON DESGLOSE NACIONAL

<b>Prioridad:</b> 3. Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común	<b>Tramitador</b>	<b>Todos</b>
<b>Objetivo Específico:</b> 3.1. Mejora y la aportación de conocimientos científicos así como la mejora en la recopilación y gestión de datos	<b>Fecha Aprobación:</b> 01/01/2014	<b>hasta</b> 23/05/2019
<b>Medida:</b> 3.1.1. Recopilación de datos (Art.77)	<b>Fecha del Informe</b> 23/05/2019	<b>Euros (€)</b>
<b>Fecha aprobación desde:</b> 01/01/2014	<b>Hasta:</b> 23/05/2019	
	<b>Fecha Contable desde:</b> 01/01/2014	<b>hasta</b> 23/05/2019
	<b>Estado certificación:</b> No certificado, En proceso de certificación, Certificado, Propuesto UE, Enviado UE, Operación Actualización Asíncrona	

	GASTOS TOTALES			PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			PARTICIPACIÓN NACIONAL			PARTICIPACIÓN PRIVADA		
	Total Plan Financiero	Total Ejecutado	%	FEMP Plan Financiero	FEMP Ejecutado	%	Total Nacional Plan Financiero	Total Nacional Ejecutado	%	Privado Plan Financiero	Privado Ejecutado	%
	1 = A + I + K			A	B		I = C + E + G	J = D + F + H		K	L	
3. Fomento de aplicación de la PPC	98.801.688,77	44.364.171,01	44,90%	79.041.351,00	35.493.208,87	44,90%	19.760.337,77	8.870.962,14	44,89%	0,00	0,00	0,00%
1. Mejora y aportación de conocimientos científicos	98.801.688,77	44.364.171,01	44,90%	79.041.351,00	35.493.208,87	44,90%	19.760.337,77	8.870.962,14	44,89%	0,00	0,00	0,00%
1. Recopilación de datos (Art.77)	98.801.688,77	44.364.171,01	44,90%	79.041.351,00	35.493.208,87	44,90%	19.760.337,77	8.870.962,14	44,89%	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL GENERAL</b>												
	GASTOS TOTALES			PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			PARTICIPACIÓN NACIONAL			PARTICIPACIÓN PRIVADA		
	Total Plan Financiero	Total Ejecutado	%	FEMP Plan Financiero	FEMP Ejecutado	%	Total Nacional Plan Financiero	Total Nacional Ejecutado	%	Privado Plan Financiero	Privado Ejecutado	%
	1 = A + I + K			A	B		I = C + E + G	J = D + F + H		K	L	
<b>TOTAL</b>	98.801.688,77	44.364.171,01	44,90%	79.041.351,00	35.493.208,87	44,90%	19.760.337,77	8.870.962,14	44,89%	0,00	0,00	0,00%



# NUESTRAS CONCLUSIONES

- **La recopilación de datos es el primer eslabón para una gestión pesquera sostenible.**
- **En comparación con otras medidas del FEMP, el artículo 77 es claro si se conoce el marco de DC-MAP.**
- **Percepción muy tardía de los primeros retornos:** retraso aprobación Reglamento, PO, herramientas de gestión, dudas (operaciones, elegibilidad, dudas sobre operaciones...). El gasto se produce en una anualidad, no así los retornos. Cambio importante respecto al período anterior.
- **Dependiendo de la experiencia del OIG, el proceso resulta más o menos laborioso.** (Problema interno de falta de estructura suficiente). Cabe destacar especialmente algunos aspectos que están generando diversas trabas a la hora de la justificación de las ayudas (estampillados en facturas y comisiones de servicio firmadas electrónicamente, justificación de pagos de nóminas con justificantes personales,...)
- **En algunos aspectos** (elegibilidad) nos hemos guiado de la experiencia anterior en gestión directa (no en fondo).

# A FUTURO: NUEVO FEMP

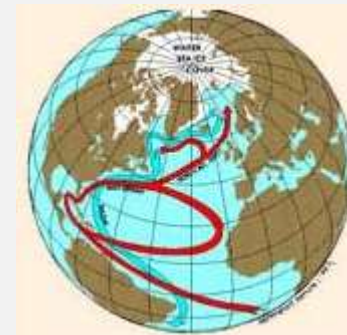
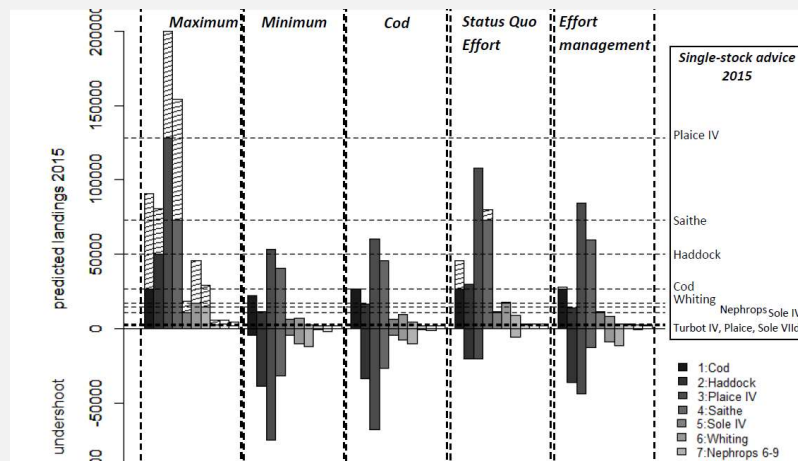
- **Asegurar la presencia de la recopilación de datos**, como base para una gestión pesquera sostenible, en el nuevo FEMP.
  - **Ámbito:** garantizar internacional.
  - **Tener en cuenta nuevo marco europeo de recopilación de datos para garantizar adaptación entre ambos.** Pero dejar posibilidad para enriquecer, innovar y ampliar los muestreos ante los nuevos retos que ya se dejan ver tanto a nivel de gestión como en grupos científicos. (Cambios y necesidades rápidas en muchos casos). FLEXIBILIDAD.
  - **Suficiente dotación presupuestaria.** Reprogramación.
  - **Manejo de los tiempos:** evitar retrasos en percepción de fondos. Riesgo continuidad proyecto.
  - **Simplificación administrativa.**
- **ORGANIZACIÓN INTERNA**

## Mirando al futuro

En el futuro el asesoramiento debe tender a ser multiespecífico, ya que las pesquerías lo son.

Debe tender a integrar el efecto de los factores ambientales en las poblaciones y ser plurianual, lo que facilitará la planificación de las empresas pesqueras.

Para poder lograr estos objetivos se necesitarán nuevos datos, que estos sean cada vez más precisos y que las series continúen alargándose.





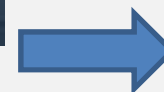
"La inteligencia consiste no sólo en el **conocimiento**, sino también en la destreza de aplicar los conocimientos en la práctica"

— [Aristóteles](#)

# VOLVIENDO AL PRINCIPIO...

**GESTIONAR DE MANERA SOSTENIBLE EL MEDIO MARINO. Artículo 2.1. (“Objetivos”) del Reglamento 1380/2013, de la PPC:** *“La PPC deberá garantizar que las actividades de la pesca y la acuicultura sean sostenibles ambientalmente a largo plazo y se gestionen de forma coherente con los objetivos de generar beneficios económicos, sociales y de empleo y de contribuir a la disponibilidad de productos alimenticios”*

**EVALUACIÓN  
CIENTÍFICA**



**DECISIÓN  
FINAL**



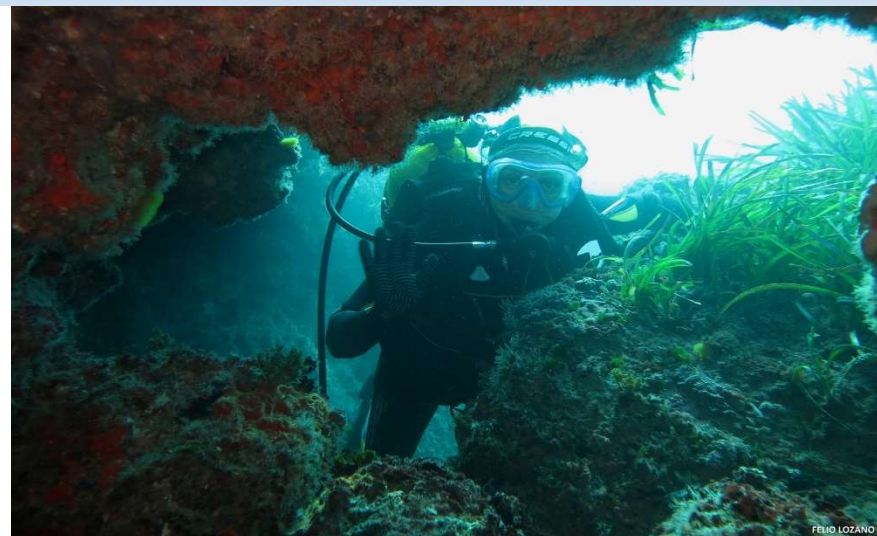


OPEN XIMO TERUEL FOTOSUB



FELIO LOZANO

**GRACIAS POR SU  
ATENCIÓN**



FELIO LOZANO



JOSE ANTONIO MESA PEREZ